

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
DEL DÍA 02 DE SETIEMBRE DEL 2022

Siendo las diez horas del mediodía día 02 de setiembre del dos mil veintidós, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, los miembros de la Comisión Organizadora: Víctor Benjamín Carril Fernández, Presidente (e), Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación y la Abog. Alejandra Karina Medina Rodríguez, Secretario General, luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

SECCIÓN DE INFORMES

EL SECRETARIO GENERAL:

1. El Abog. Alejandra Karina Medina Rodríguez procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.
2. *Mediante Oficio N° 132-2022-UNJ-P/OCRI*, de fecha 02 de setiembre del 2022, la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, remite al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, el Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, el Gobierno Regional de Cajamarca y la Universidad Nacional de Jaén, la misma que cuenta con la opinión favorable por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica después de su análisis y evaluación, para que sea considerada y aprobada en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo para proceder con la suscripción respectiva.
3. *Mediante Oficio N° 133-2022-UNJ-P/OCRI*, de fecha 02 de setiembre del 2022, la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, remite al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, la Adenda N° 01 del Convenio Marco de Cooperación Académica que celebran la Universidad Nacional de Jaén y la Universidad Agraria La Molina, la misma que cuenta con la opinión favorable por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica después de su análisis y evaluación, para que sea considerada y aprobada en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo para proceder con la suscripción de la respectiva adenda.
4. *Mediante Oficio N° 134-2022-UNJ-P/OCRI*, de fecha 02 de setiembre del 2022, la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, remite al Presidente (e) de la

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Comisión Organizadora, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela de Educación Superior Pedagógica “Víctor Andrés Belaúnde” y la Universidad Nacional de Jaén, la misma que cuenta con la opinión favorable por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica después de su análisis y evaluación, para que sea considerada y aprobada en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutorio para proceder con la suscripción respectiva.

5. *Mediante Oficio N° 135-2022-UNJ-P/OCRI*, de fecha 02 de setiembre del 2022, la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, remite al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Áreas Naturales protegidas por el Estado y la Universidad Nacional de Jaén, la misma que cuenta con la opinión favorable por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica después de su análisis y evaluación, para que sea considerada y aprobada en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutorio para proceder con la suscripción respectiva.
6. *Mediante Oficio N° 136-2022-UNJ-P/OCRI*, de fecha 02 de setiembre del 2022, la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, remite al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, la Adenda N° 01 del Convenio Tripartito de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones de la Universidad Nacional de Jaén, Universidad Nacional de Ingeniería y la Cooperativa Agraria Cafetalera La Prosperidad de Chirinos, la misma que cuenta con la opinión favorable por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica después de su análisis y evaluación, para que sea considerada y aprobada en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutorio para proceder con la suscripción de la respectiva adenda.
7. *Mediante Oficio N° 137-2022-UNJ-P/OCRI*, de fecha 02 de setiembre del 2022, la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, remite al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre Vredeseilanden V.Z.W. – VECO VZW (RIKOLTO) y la Universidad Nacional de Jaén, la misma que cuenta con la opinión favorable por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica después de su análisis y evaluación, para que sea considerada y aprobada en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutorio para proceder con la suscripción respectiva.



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

8. *Mediante Oficio N° 484-2022-UNJ-P/VPACAD*, de fecha 02 de setiembre del 2022, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, la aprobación de la reconfiguración del Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria, debido a que un integrante del Consejo Directivo, la C.P.C. Jesús Reyna Tuesta, ya no labora en esta Casa Superior de Estudios, por tal razón, el Director de Responsabilidad Social Universitaria, designa a la Mg. Rocío Flores Arce para que ocupe el cargo de Gestión Organizacional, quedando el Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria conformada por los siguientes profesionales:

- Mg. Diomer Marino Jara Llanos (Director RSU)
- Mg. Rocío Flores Arce (Gestión Organizacional)
- Mg. María Marleni Torres Cruz (Formación)
- Dr. Manuel Emilio Milla Pino (Cognición y/o investigación)
- Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán (Participación Social)

9. *Mediante Oficio N° 485-2022-UNJ-P/VPACAD*, de fecha 02 de setiembre del 2022, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, el reconocimiento a la Comisión Evaluadora del I Concurso Público Interno de Proyectos en Responsabilidad Social Universitaria, la misma que está conformada por los siguientes profesionales:

- Dr. Manuel Emilio Milla Pino (Presidente)
- Mg. María Marleni Torres Cruz (Secretaria)
- Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán (Vocal 1)
- Mg. Rocío Flores Arce (Vocal 2)

10. *Mediante Informe N° 101-2022-UNJ/DGA-URH*, de fecha 02 de setiembre del 2022, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos hace llegar al Presidente de la Comisión Organizadora (e), la opinión referente a la Directiva de Contrato Administrativo de Servicios que regula los criterios sobre la retribución económica de los trabajadores contratados bajo el régimen de contrato administrativo de servicios (CAS), que después de haber hecho el análisis respectivo, la jefatura da opinión favorable a la Directiva, teniendo en cuenta que los instrumentos de gestión deben ser actualizados y precisando además que los montos establecidos en la Directiva N° 001-2022 obedecen al incremento del costo de vida de la canasta familiar; así como también, de la responsabilidad administrativa que asume cada trabajador, los cuales están sujetos a la evaluación por parte de la Dirección General de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

11. *Mediante Oficio Múltiple N° 065-2022-OGC-UNJ/J*, de fecha 02 de setiembre del 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad, M. Sc. Leonardo Damián Sandoval, remite al Presidente de la Comisión Organizadora (e), el Informe de Seguimiento del II Cuatrimestre 2022, con la finalidad de que sea aprobado mediante acto resolutive y posteriormente presentado a la instancia competente.

ACUERDOS DE SECCIÓN INFORMES

Se sometió a votación las pretensiones antes mencionadas y los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

1. *Oficio N° 132-2022-UNJ-P/OCRI*, de fecha 02 de setiembre del 2022.

ACUERDO: Aprobar mediante acto resolutive la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, el Gobierno Regional de Cajamarca y la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que fue remitido por la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.

2. *Oficio N° 133-2022-UNJ-P/OCRI*, de fecha 02 de setiembre del 2022.

ACUERDO: Aprobar mediante resolutive la suscripción de la Adenda N° 01 del Convenio Marco de Cooperación Académica que celebran la Universidad Nacional de Jaén y la Universidad Agraria La Molina, el mismo que fue remitido por la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.

3. *Oficio N° 134-2022-UNJ-P/OCRI*, de fecha 02 de setiembre del 2022.

ACUERDO: Aprobar mediante acto resolutive la suscripción del el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela de Educación Superior Pedagógica “Víctor Andrés Belaúnde” y la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que fue remitido por la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.

4. *Oficio N° 135-2022-UNJ-P/OCRI*, de fecha 02 de setiembre del 2022.

ACUERDO: Aprobar mediante acto resolutive la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Áreas Naturales protegidas por el Estado y la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que fue remitido por la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.

5. *Oficio N° 136-2022-UNJ-P/OCRI*, de fecha 02 de setiembre del 2022.

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

ACUERDO: Aprobar mediante acto resolutivo la suscripción de la Adenda N° 01 del Convenio Tripartito de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones de la Universidad Nacional de Jaén, Universidad Nacional de Ingeniería y la Cooperativa Agraria Cafetalera La Prosperidad de Chirinos, la misma que fue remitido por la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.

6. *Oficio N° 137-2022-UNJ-P/OCRI*, de fecha 02 de setiembre del 2022.

ACUERDO: Aprobar mediante acto resolutivo la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre Vredeseilanden V.Z.W. – VECO VZW (RIKOLTO) y la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que fue remitido por la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.

7. *Oficio N° 484-2022-UNJ-P/VPACAD*, de fecha 02 de setiembre del 2022.

ACUERDO: Aprobar mediante acto resolutivo la reconfiguración del Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria, designando a la Mg. Lic. Rocío Flores Arce para que ocupe el cargo de Gestión Organizacional; asimismo, ordenar se deje sin efecto la Resolución N° 165-2022-CO-UNJ, quedando el Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria, conformada por los siguientes profesionales:

- Mg. Diomer Marino Jara Llanos (Director RSU)
- Mg. Rocío Flores Arce (Gestión Organizacional)
- Mg. María Marleni Torres Cruz (Formación)
- Dr. Manuel Emilio Milla Pino (Cognición y/o investigación)
- Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán (Participación Social)

8. *Oficio N° 485-2022-UNJ-P/VPACAD*, de fecha 02 de setiembre del 2022.

ACUERDO: Aprobar mediante acto resolutivo el reconocimiento a la Comisión Evaluadora del I Concurso Público Interno de Proyectos en Responsabilidad Social Universitaria, la misma que está conformada por los siguientes profesionales:

- Dr. Manuel Emilio Milla Pino (Presidente)
- Mg. María Marleni Torres Cruz (Secretaria)
- Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán (Vocal 1)
- Mg. Rocío Flores Arce (Vocal 2)

9. *Informe N° 101-2022-UNJ/DGA-URH*, de fecha 02 de setiembre del 2022.



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

ACUERDO: a) Aprobar mediante acto resolutivo la Directiva de Contrato Administrativo de Servicios del Personal de la Universidad Nacional de Jaén, en base a los informes técnicos presentados por los responsables administrativos ya que actualmente existe un incremento en el costo de vida de la canasta familiar y la responsabilidad administrativa que asume cada trabajador dentro de la entidad, los cuales están sujetos a la evaluación por parte de la Dirección General de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; b) Encargar a la Dirección General de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar las acciones necesarias y coordinaciones para la viabilidad de la presente Directiva, la cual queda establecida de la siguiente manera:

REMUNERACIÓN DE PERSONAL CAS EN CALIDAD DE SERVIDOR DE CONFIANZA

N°	NIVEL ACADÉMICO	CARGO / ESPECIALIDAD	IMPORTE ACTUAL S/.	IMPORTE MODIF. S/.
1	PRESIDENTE / RECTORADO	DOCTOR	15,600.00	15,600.00
2	VICE-RECTORADO	DOCTOR	15,300.00	15,300.00
3	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRATIVO	8,000.00	9,000.00
4	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ADMINISTRATIVO	0.00	8,000.00
5	ASESORÍA TÉCNICA	ADMINISTRATIVO	6,000.00	8,000.00
6	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	ABOGADO (A)	5,000.00	8,000.00
7	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	ADMINISTRATIVO	5,000.00	6,500.00
8	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	ADMINISTRATIVO	4,200.00	6,500.00
9	UNIDAD DE TESORERÍA	ADMINISTRATIVO	4,200.00	6,500.00
10	UNIDAD DE CONTABILIDAD	ADMINISTRATIVO	4,200.00	6,500.00
11	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	INGENIERO	6,000.00	6,500.00
12	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	ADMINISTRATIVO	3,500.00	6,500.00
13	UNIDAD FORMULADORA	ADMINISTRATIVO	4,500.00	6,500.00
14	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN	ADMINISTRATIVO	4,200.00	6,500.00
15	DIRECCIÓN DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ADMINISTRATIVO	0.00	7,000.00
16	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (OTI)	INGENIERO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	4,200.00	7,000.00
17	SECRETARIA GENERAL	ABOGADO (A)	4,000.00	7,000.00

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

18	OFICINA COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	COMUNICADOR SOCIAL	3,450.00	5,000.00
----	---	--------------------	----------	----------

REMUNERACIÓN DE PERSONAL CAS EN CALIDAD DE SERVIDOR DE CONFIANZA DOCENTE

N°	NIVEL ACADÉMICO	CARGO / ESPECIALIDAD	TIPO E IMPORTE REMUNERATIVO
1	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	DOCENTE PRINCIPAL	REMUNERA. DOCENTE
2	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	DOCENTE PRINCIPAL	REMUNERA. DOCENTE
3	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA	DOCENTE PRINCIPAL	REMUNERA. DOCENTE
4	DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS	DOCENTE PRINCIPAL	REMUNERA. DOCENTE
5	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	DOCENTE PRINCIPAL	REMUNERA. DOCENTE
6	DIRECCIÓN DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN	DOCENTE PRINCIPAL	REMUNERA. DOCENTE
7	OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES	DOCENTE PRINCIPAL	REMUNERA. DOCENTE
8	OFICINA DE GESTIÓN DE CALIDAD	DOCENTE PRINCIPAL	REMUNERA. DOCENTE
9	DECANO DE FACULTADES	DOCENTE PRINCIPAL	REMUNERA. DOCENTE
10	DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS	DOCENTE PRINCIPAL	REMUNERA. DOCENTE
11	ESCUELAS PROFESIONALES	DOCENTE PRINCIPAL	REMUNERA. DOCENTE
12	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	DOCENTE PRINCIPAL	REMUNERA. DOCENTE
13	UNIDAD DE POSGRADO	DOCENTE PRINCIPAL	REMUNERA. DOCENTE
14	ESCUELA DE POSGRADO	DOCENTE PRINCIPAL	REMUNERA. DOCENTE

REMUNERACIÓN DE PERSONAL CAS EN CALIDAD DE SERVIDOR CIVIL

N°	NIVEL ACADÉMICO	CARGO / ESPECIALIDAD	IMPORTE ACTUAL S/.	IMPORTE MODIF. S/.
1	SERVIDOR PROFESIONAL CON DOCTORADO	DIVERSOS	-	5,000.00
2	SERVIDOR PROFESIONAL CON MAESTRÍA	DIVERSOS	-	4,500.00
3	SERVIDOR PROFESIONAL ESPECIALISTA (INGENIERO Y OTROS)	DIVERSOS	3,500.00	4,000.00
4	SERVIDOR PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	DIVERSOS	3,000.00	3,500.00
5	SERVIDOR BACHILLER ADMINISTRATIVO	DIVERSOS	-	3,000.00

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

6	SERVIDOR TÉCNICO	DIVERSOS	1,400.00	2,500.00
7	SERVIDOR AUXILIAR	DIVERSOS	930.00	1,800.00

10. *Oficio Múltiple N° 065-2022-OGC-UNJ/J*, de fecha 02 de setiembre del 2022.

ACUERDO: Aprobar mediante acto resolutivo el Informe de Seguimiento del II Cuatrimestre 2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad, M. Sc. Leonardo Damián Sandoval.

Siendo las once horas con treinta minutos del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procedió a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.



Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández
Presidente (e)



Dr. Javier Milán Barzola Cárdenas
Vicepresidente Académico



Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández
Vicepresidente de Investigación



Dr. Alejandra Karina Medina Rodríguez
Secretaria General